



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386
Correo electrónico flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

MUERTE PRESUNTA RAD. 2021-00843

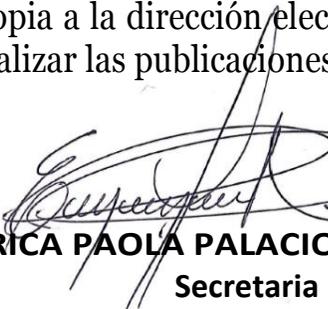
E D I C T O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

CITA Y EMPLAZA

A: **ORLANDO VARGAS CASTILLO**, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a derecho en el proceso que por **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora **LILIA VICTORIA CASTILLO DE RODRÍGUEZ**, en calidad de hermana de la persona desaparecida. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe a la mayor brevedad posible a esta Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de la petición los que sucintamente se exponen a continuación: “... 1. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO nació el día 28 de octubre de 1956 en la ciudad de Bogotá D.C. 2. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO era hijo del señor FRANCISCO HUMBERTO VARGAS GIRALDO C.C. No. 29.032.715 y de la señora EUDOFILA CASTILLO C.C. No. 20.129.334 de Bogotá, ya fallecidos, el día 27 de Noviembre de 1970 y 2 de Enero de 2017 respectivamente. 3. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO tuvo cuatro (4) hermanos: LILIA VICTORIA DEL CASTILLO, STELLA CASTILLO, GLORIA DEL CARMEN CASTILLO y EDGAR VARGAS CASTILLO. 4. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO era portador de la Cédula de Ciudadanía No. 19. 344.767 de Bogotá. 5. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO, nunca (sic) contrajo matrimonio con nadie, ni procreó hijos. 6. Desde el año 1.987, el señor ORLANDO VARGAS CASTILLO, a sus 31 años de edad, se convirtió en habitante de calle en la ciudad de Bogotá y desde ese momento solo iba en forma muy esporádica a su hogar materno con el fin de solicitarle comida, dinero y vestuario. 7. El señor ORLANDO VARGAS CASTILLO fue visto por última vez el 15 de Marzo de 2013, en un paradero de Transmilenio de la Avenida Jiménez con Avenida Caracas en la ciudad de Bogotá, sin que desde ese momento se haya vuelto a tener noticia de su paradero habiendo transcurrido ya más de ocho (8) años. 8. Mi representado y sus hermanos, desde esa fecha han adelantado diligencias tendientes a dar con su localización más aún cuando con posterioridad al fallecimiento de la señora EUDOFILA CASTILLO ha representado interés directo para todos dentro de la sucesión que se adelanta ante la Notaría 43 del Círculo de Bogotá, 9. Han transcurrido más de ocho (8) años y aún NO se tiene conocimiento de su paradero y él tampoco se ha reportado, ni ha dado muestra alguna sobre su supervivencia...” Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 97 Núm. 2 del C.C. y el art. 583 del C.G.P., se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio del Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá D.C., por el término legal de veinte (20) días hábiles, a las ocho (08) de la mañana, de hoy treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Así mismo se remite copia a la dirección electrónica de la parte demandante, a fin de que proceda a realizar las publicaciones a que haya lugar.


ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO
Secretaria

